PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE QUE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A DIFUNDIR LA INFORMACIÓN PUBLICADA POR LA OMS Y UNICEF SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS DETECTADOS EN LA EXPOSICIÓN ILIMITADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A PANTALLAS, ASÍ COMO A LAS LEGISLATURAS LOCALES PARA CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE LEGISLAR SOBRE LIMITES PARA LA EXPOSICIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A PANTALLAS, ESPECIALMENTE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Quien suscribe, Diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en la de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por este conducto, someto a consideración la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente **proposición con punto de acuerdo,** conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Los avances tecnológicos y el acceso a la era digital representan una de las oportunidades más grandes que ha construido la humanidad. El ciberespacio potencialmente ofrece un nuevo universo de desarrollo para el ser humano, pero también una gran cantidad de retos implícitos en las nuevas interacciones sociales en las que el flujo de las mismas corre o se sustenta en gran medida por herramientas tecnológicas que tienden a impactar en todas las características del individuo. Esto es, tanto en los aspectos psicoemocionales y del neurodesarrollo como en los usos, modos y costumbres de la comunicación interpersonal.

Una de las manifestaciones más comunes de esta realidad contemporánea e históricamente inédita la constituyen la presencia de pantallas en el desarrollo de las personas, ya sea en la televisión, en

dispositivos electrónicos como computadoras personales, consolas, laptops, tabletas, celulares, etc.

Entre esta gran variedad de opciones de herramientas tecnológicas los dispositivos móviles posiblemente son los más usados por la gente. En nuestro país, aproximadamente 97.2 millones de personas son usuarias de teléfonos celulares. Entre esta población, las personas de 12 a 17 años pasan alrededor de 5.6 a 4.7 horas por día viendo las pantallas de sus dispositivos de telefonía celular. Sin embargo, considerando las dinámicas de cuidados e interacciones familiares perceptibles al observar a familias contemporáneas, es altamente probable que las personas entre 3 y 12 años tengan mayor exposición a este tipo de dispositivos, a los que habría que sumar pantallas de televisión y horas expuestos a pantallas con contenidos ya sea de internet o de videojuegos ya que de acuerdo con el INEGI el 90% de los hogares de nuestro país cuenta al menos con un televisor; el 81.2% de la población de 6 años o más usa internet y en el 43.8% de nuestros domicilios familiares hay computadoras (laptop, Tablet o de escritorio) [1]. Asimismo, considerando el acceso a internet en escuelas, espacios públicos y en "ciber-establecimientos" se estima que 4 de cada 5 personas entre 6 y 17 años habían usado internet en México para 2023. "Esto significaba que 21.9 millones de niñas, niños y adolescentes en el país eran usuarias de internet ese año"[2].

---

[1] INEGI-IFT, *ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISPONIBILIDAD Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LOS HOGARES (ENDUTIH) 2023*, Comunicado de prensa número 372/24, 13 de junio de 2024. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENDUTIH/ENDUTIH_23.pdf

[2] REDIM, Uso de internet, celular inteligente y redes sociales de la infancia y adolescencia de México (2015-2023), disponible en https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/08/02/uso-de-internet-celular-inteligente-y-redes-sociales-de-la-infancia-y-adolescencia-de-mexico-2015-2023/

Claramente lo anterior corresponde a una era de la humanidad en la que las necesidades laborales, comerciales, académicas y sociales exigen conocer y manejar elementos tecnológicos como los que se han mencionado, sin embargo, también es importante considerar que existen algunas consecuencias no deseables en el desarrollo de las personas, derivadas de la alta exposición a pantallas.

II. Desde 1997 Giovanni Sartori, entonces sin indicios claros sobre el exponencial crecimiento del acceso a pantallas y las implicaciones sobre el ciberespacio, advertía que "la televisión no es sólo un instrumento de comunicación; es también, a la vez paideía, un instrumento 'antropogenético', un médium que genera un nuevo ánthopos, un nuevo tipo de ser humano", pues la "televisión" o en el caso de nuestro tiempo las pantallas en general (celulares, TV, tabletas, PC, laptops, etc.) bajo determinadas circunstancias de acceso ilimitado pueden apreciarse como un elemento que "invierte la evolución de lo sensible en inteligible…atrofia nuestra capacidad de abstracción y con ella nuestra capacidad de entender".

Más allá de las lejanas especulaciones del célebre politólogo florentino, hoy muchos divulgadores de la ciencia afirman encontrar impactos importantes en el comportamiento de la gente que se reflejan en problemas de interacción social y desarrollo cognitivo facilitados, entre otras cosas, por el uso indiscriminado de pantallas.

En este sentido, es importante recordar que la información disponible sobre el desarrollo neurológico indica que podríamos apreciar dos

etapas muy importantes en el neurodesarrollo del ser humano, la primera es en los primeros años de vida de las personas y la segunda en la llamada adolescencia. Lo anterior, fundamentalmente debido a factores relacionados con complejos procesos que impactan en las proporciones de materia gris, materia blanca, emisiones de hormonas, conexiones neuronales, podas neuronales y el desarrollo del cortex prefrontal que contiene las reacciones químicas al interior del cerebro y permite "la preparación de planes, la capacidad de control, y la empatía"[3].

La consideración planteada en el párrafo anterior posiblemente sustenta la decisión que aparentemente algunas de las figuras más emblemáticas de la actual revolución tecnológica, como Steve Jobs y Bill Gates han decidido limitar o restringir el acceso a pantallas y teléfonos para sus hijos, de acuerdo con la especialista en periodismo de la salud Catherine Price en su libro *How to break up with your phone.*

Adicionalmente la Directora de la UNESCO, Audrey Azoulay ha señalado sobre la revolución digital que "Se debe emplear para mejorar las experiencias de aprendizaje y para el bienestar de estudiantes y docentes, no en su detrimento. Hay que anteponer las necesidades del estudiantado y apoyar a la docencia. Las conexiones en línea no sustituyen a la interacción humana". Esto debido a que "los beneficios del aprendizaje desaparecen si la tecnología se utiliza en

[3] Catherine Loveday, El mundo secreto del cerebro Qué hace, cómo funciona y cómo afecta la conducta, LIBSA, Madrid, 2017. P. 129

exceso o en ausencia de un docente calificado"[4]. Asimismo, la Organización Mundial de la Salud ha recomendado que no se exponga a niños menores de cinco años a pantallas, basándose en la información aportada por 277 artículos médicos y 10 estudios en cinco países que relatan problemas de sedentarismo, estrés, mala calidad de sueño y problemas mentales con el uso excesivo de pantallas[5].

III. En 79 países se han establecido distintos grados de límites para el uso de teléfonos inteligentes en las escuelas. En China los estudiantes de la educación equivalente a primaria y secundaria tienen prohibido el uso de dispositivos móviles en clases, a menos que exista una solicitud expresa por escrito de los padres o tutores. En Francia desde 2018 se estableció la prohibición de la exposición de temprana de los niños a las pantallas[6], en Italia se anunció la prohibición de celulares en instituciones educativas. Asimismo, en Grecia se han establecido sanciones contra alumnos que graben y acosen a sus compañeros y se impuso la obligación de mantener los celulares en las mochilas.

En el mismo sentido en Brasil, Perú[7] y los Países Bajos ha establecido prohibiciones a celulares en educación preescolar, primaria y secundaria con excepción de aquella que tenga fines pedagógicos.

---

[4] UNESCO, *La UNESCO hace un llamamiento urgente para un uso adecuado de la tecnología en la educación,* Comunicado disponible en https://www.unesco.org/es/articles/la-unesco-hace-un-llamamiento-urgente-para-un-uso-adecuado-de-la-tecnologia-en-la-educacion

[5] Noticias ONU Mirada Global Historias Humanas, *Recomiendan que los niños no usen pantallas hasta los dos años*, ONU, disponible en https://news.un.org/es/story/2019/04/1454801

[6] *lutter contre l'exposition précoce des enfants aux écrans*, 20 de noviembre de 2018, disponible en https://www.assemblee-nationale.fr/dyn/15/textes/l15b1410_proposition-loi#D_Article_unique

[7] Ley 32385

También hay ejemplos de legislaciones subnacionales que limitan, restringen o prohíben el uso de celulares en las escuelas como es el caso de Baviera, Alemania; 20 estados de Los Estados Unidos de América; 2 mil 300 escuelas en Argentina, en algunas comunidades españolas; en entidades subnacionales de Hungría, y en el Estado de Querétaro en México.

Cabe señalar que el 4 de marzo de 2025 la diputada María Isidra De la Luz Rivas presentó una iniciativa que busca reformar y adicionar los artículos 42 y 84 de la Ley General de Educación, en materia de prohibición de dispositivos electrónicos de uso personal dentro de planteles educativos. Al final de junio de 2025 este producto legislativo se encuentra pendiente de dictaminar.

En consecuencia, se aprecia la necesidad de replantear el debate público y la postura institucional en materia de salud pública y educación pública con respecto a los tiempos de exposición de las niñas, niños y adolescentes mexicanos a pantallas de dispositivos de telefonía móvil, tabletas, PC, laptops o relojes inteligentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública de las entidades

federativas a considerar y en su caso reforzar, dentro de sus estrategias de comunicación social y de transmisión de información a las comunidades escolares la difusión de la información emitida por la Organización Mundial de la Salud y UNICEF sobre los hallazgos científicos que indican correlaciones entre el acceso ilimitado de niñas, niños y adolescentes a las pantallas de dispositivos electrónicos con efectos nocivos psicoemocionales y conductuales como el acoso escolar manifestados en la población escolar.

SEGUNDO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas a considerar la posibilidad de legislar sobre limites o restricciones a la exposición de niñas, niños y adolescentes menores de 6 años a pantallas de dispositivos de telefonía móvil, computadoras personales, tabletas, laptops y relojes inteligentes en espacios públicos. Esto, con mayor énfasis en los centros educativos públicos y privados, siempre que su uso no esté directamente relacionado con un ejercicio pedagógico.

Dado ante la Comisión Permanente, a 5 de julio de 2025.

ATENTAMENTE

DIP. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA